



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 112.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR CARLOS RUBÉN OJEDA BOGADO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 5 de febrero de 2019

VISTO: La Resolución N° 012/19, de fecha 21 de enero de 2019, por medio de la cual se autoriza la comisión del señor Carlos Rubén Ojeda Bogado, funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la comisión del señor **Carlos Rubén Ojeda Bogado** funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1° de enero al 31 de diciembre del año en curso.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____